

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (56) año.

31 de Marzo de 1908.

Núm. 1.816.

INTERESES PROFESIONALES

DE SANIDAD PÚBLICA Y PECUARIA

A los excelentísimos señores Ministros de la Gobernación y Fomento.

Eficaz, de todo punto, para los dos ramos de Higiene con que este trabajo se encabeza, es la Real orden de Gobernación de 9 de Marzo, concretando los deberes y derechos de los Veterinarios habilitados que prestan el servicio higiénico de la ganadería en los puertos.

Dicho servicio se halla perfectamente definido en ambos aspectos sobre los animales objeto de exportación é importación al extranjero, pero no en los que eran motivo de comercio en el interior, de puerto á puerto.

Así lo determinaban la Real orden de 13 de Diciembre de 1881 y los artículos 194 y 198 al 201 del Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899, y últimamente el Real decreto de 26 de Marzo de este mismo año.

Teniendo en cuenta que por la primera Real orden citada se resuelve y concreta lo relativo al servicio sanitario en los ganados que se importan y exportan de puerto á puerto en el interior, de que antes no se hacía mención, cosa inexplicable, tampoco se explica cómo se omite en la ya repetida con exceso disposición del 9 el servicio higiénico de los ganados y material de transporte en las estaciones de partida del ferrocarril, que en iguales circunstancias que los puertos, y los Inspectores provinciales de las capitales correspondientes, teniendo que prestar servicio análogo, tan urgente y con mucha frecuencia más continuo, esa medida no les comprenda.

Y siendo de rigor que ese servicio no pueden desatenderlo, por la nueva Instrucción general de Sanidad, Reglamento de Policía sanitaria de la ganadería, Real decreto de 27 de Octubre último y la circular emanada de la Dirección de Agricultura, fecha 2 del actual, de suponer es, dicho con el respeto debido, que la disposición del 9, de Gobernación, se haga extensiva á las estaciones de partida del ferrocarril.

Nada se habrá conseguido concretando á los puertos tan loable medida si las prescripciones profilácticas para evitar los contagios de las enfermedades infectocontagiosas de los ganados no se atienden en dichas estaciones, donde suele haber más concurrencia de ganados y medios de difusión entre ellos y á la especie humana.

Convencidos más cada vez de la eficacia de la Real orden de Gobernación de 9 del actual, sobre el servicio higiénico de la ganadería en los puertos, hemos de insistir pidiendo se haga extensiva esa disposición á las estaciones de partida y término del ferrocarril, con tanto ó más motivo, dada en algunas la mayor concurrencia de ganado y ser en todas más numerosos los medios de transmisión de los contagios de las enfermedades de esa índole que los animales padecen.

Sin un plan fijo, concreto, en las estaciones, como en esa Real orden se establece para los puertos, el servicio en aquéllas jamás puede ser eficaz, entre otras razones, por las principalísimas de que sin previo aviso con tiempo suficiente para que los Inspectores de Higiene pecuaria puedan con detenimiento apreciar el estado de los ganados, no pueden en modo alguno en muchas ocasiones certificar de la integridad funcional de los mismos, al objeto del tráfico.

Puede ocurrir, en épocas al parecer normales, que un síntoma de enfermedad infectocontagiosa incipiente, en ese tránsito imposible de definir del período de incubación al de explosión del mal, que se presentan animales á la observación, con esa intumescencia del organismo y claudicaciones propias del cansancio y aspeaduras que son la consecuencia de largas caminatas, pero signos también comunes de las formas carbuncósicas, tíficas, glosopeda, etc.

Unido á la costumbre de apreciar esos síntomas en animales que llegan y ve á la ligera el Inspector, y el que los hay de temperamento tan blando linfático que los hace menos impresionables á causas morbígenas y que en ellos obran, no obstante, solapadamente, que en otros más finos y excitables caracterizarían afecciones del grupo que deciden al Veterinario á inutilizarlos para la venta y transporte; teniendo todo esto en cuenta, ya se comprenderá lo expuesto á errores que está un Inspector en la apreciación de esos fenómenos en la forma que hace el servicio en las estaciones.

Para no correr tal peligro, llegado el caso, y que el Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria no resulte uno de tantos organismos inútiles y puramente burocrático, se deben llenar tales deficiencias conforme se van presentando, y por ello insistimos otra vez en que la Real orden del 9 se haga extensiva á las estaciones del ferrocarril de partida y término, porque no en todas partes y tiempos los Inspectores encargados del servicio higiénico encontrarán auxiliares á sus gestiones

tan eficaces como los hallados por esta Inspección en el Gobernador civil y el Jefe de Fomento, y que se cumplan las prescripciones de la nueva Instrucción de Sanidad, el Reglamento de Policía sanitaria de la ganadería, el Real decreto de 27 de Octubre último y demás disposiciones sobre la materia.

Atiendan estas modestas indicaciones los señores Ministros á que nos dirigimos, fijense en la razón que nos inspira el ilustre Inspector general del Cuerpo y vean nuestros dignos compañeros á cuanto nos expone un error probable de apreciación en momentos críticos, por deficiencias extrañas en nuestro servicio, no reglamentado en tiempos normales en las estaciones del ferrocarril como lo está en los puertos, y lo que de ello puede trascender á la salubridad pública, hoy que existe un cuerpo organizado para evitarlo.

Este servicio se hace preciso, imprescindible, en la forma indicada, porque además de lo que facilita la estadística pecuaria, hemos observado, en las diferentes visitas hechas á la estación desde que nos posesionamos del cargo, lo muy deficiente del aseo y desinfección de vagones, no obstante cobrar las compañías los derechos de tarifa á los dueños de los animales, y por otra parte, con el fin éstas de eludir responsabilidades en los accidentes y bajas que en el trayecto ocurrir puedan á ganados, permiten, en contra de la higiene, que sus dueños introduzcan en cada vagón mayor número de cabezas de las que permite su capacidad, en pro de la economía, y así son conducidos en las peores condiciones de salubridad, con detrimento del público consumidor del punto de destino, pues de ir apriscados como en prensa unos animales con otros y contra las paredes del vehículo, es indudable que terminan el viaje fatigados y muchos febricitantes y contusos.

Y esto lo menos á que da lugar es á que en los tejidos se acomulen productos tóxicos de los denominados substancias fatigantes, que hacen las carnes impropias para el consumo público.

LÁZARO LECHUGA

(Inspector provincial de Higiene pecuaria.)

La Coruña y Marzo de 1908.

CLÍNICA MÉDICA

La broncopneumonía verminosa del ganado lanar, por D. Dalmacio García Izcara, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid. (1)

Excmo. Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos.

El Alcalde de Provencio (Cuenca), en escrito dirigido á V. E., ruega que por la Asociación de su digna presidencia se le indique el tratamiento que ha de seguir para la extinción de una enfermedad, desconocida en aquella comarca, y que á la sazón está causando grandes daños en una ganadería de aquel municipio.

Para poder formar el juicio diagnóstico del mal, la mencionada autoridad suministra los siguientes datos: «En una ganadería lanar de este término se ha presentado una enfermedad, aquí desconocida, y, por consiguiente, se ignora su tratamiento, que está causando bastantes víctimas. Las reses atacadas empiezan por enflaquecer, se les hincha la garganta y no quieren comer. En la asadura ó *conductos del esófago* (es de suponer que quiere decir conductos bronquiales) se encuentran *lombrices muy pequeñas*. Los pastores las titulan *sanguinuelo*. La sangre les escasea casi por completo y muy clarificada.

»Según manifestación de los pastores, se cree que la enfermedad proviene de haber bebido el ganado en unas charcas donde antes lo había verificado el ganado vacuno, ó del rocío de los prados.»

Con estos datos, no se puede asegurar rotundamente el diagnóstico de la enfermedad objeto de la consulta; pero la existencia de pequeñas lombrices en el pulmón y tubos bronquiales, el enflaquecimiento de las reses, la aparición de papuza (hinchazón de la garganta) me induce á creer que se trata de la enfermedad conocida con los nombres de *bronquitis* ó de *broncopneumonía verminosa*, según esté ó no interesado el pulmón. Por el hecho de ser los *estrongilos* los parásitos causales de la enfermedad, también se la denomina *estrongilosis*, y porque los enfermos tosen mucho, *tos verminosa*.

Y puesto que no contamos con la seguridad absoluta de que sea éste el mal, describiremos, siquiera sea sumariamente, la *broncopneumonía verminosa del ganado lanar*, pues procediendo así, los interesados podrán comprobar si los síntomas que le asignamos son iguales ó parecidos á los que presentan las ovejas enfermas; ó si, por el contrario, no hay analogía alguna, en cuyo caso rectificáramos el diagnóstico que nos hemos atrevido á formular.

(1) De nuestro estimado colega *La industria pecuaria* de 2 del actual.

La *broncopneumonia verminosa* ó *bronquitis verminosa* es una enfermedad parasitaria de tipo enzoótico, producida por unos pequeños vermes llamados *estrongilos*, que fijándose en la tráquea y en los bronquios dan lugar á la bronquitis, después la pneumonía y finalmente á la caquexia ó tisis verminosa.

Causas.—Como se consigna en la definición que acabamos de dar de la broncopneumonia verminosa, el único agente causal del proceso morboso es el verme llamado *estrongilo*. Las especies de *estrongilos* que viven preferentemente en el ganado lanar son: el *estrongilo filaria*, que habita en los bronquios, y el *estrongilo rojizo*, que se aloja en el parénquima del pulmón.

El primero de estos vermes lumbricoides es blanco y delgado como un hilo; su longitud oscila entre 3 y 10 centímetros; su grosor es uniforme en todo el cuerpo, pero se afina en las extremidades. El segundo es del grosor de un hilo fino, de color algo rojizo y más pequeño que el anterior; tanto es así, que los machos sólo adquieren de 2 á 3 centímetros de largo y las hembras de 2 $\frac{1}{2}$ á 3 centímetros. La cola de la hembra termina redondeada en vez de hacerlo en punta.

Ahora bien: estos parásitos ¿cómo penetran en el organismo de las reses? Antes de exponer las opiniones de los sabios acerca de este punto, séame permitido hacer algunas reflexiones acerca de la biología del parásito, á fin de que se comprendan bien las fases de la evolución del mismo.

Los *estrongilos* adultos viven en el aparato respiratorio del animal, que tomaron por morada y en el que se reproducen. Los embriones que ponen las hembras, unos son expulsados con el moco en el golpe de tos poco después de haber sido puestos, y otros permanecen más tiempo en el organismo y se desarrolla el embrión. Después de expulsados, los embriones sufren varias mudas, que los colocan en condiciones de adquirir su desarrollo completo en cuanto sean ingeridos y llevados por la corriente sanguínea al pulmón de la res que lo deglutió. Es decir, que este parásito pasa una parte de su vida (estado de larva) fuera de las reses, y completa su desarrollo cuando vuelve de nuevo al medio en que nació, esto es, al aparato respiratorio del ser que lo ha de hospedar.

La resistencia de dichas larvas á la acción de las influencias atmosféricas es muy grande; toleran bien el frío, por intenso que sea; se conservan vivas en los pastos y en el agua durante varios meses; su envoltura las protege contra el calor, permitiéndoles resistir á la desecación y recuperando la vida, aun después de un año, colocándolas en agua.

De los anteriores datos se deduce que los animales toman los embrio-

nes de los estrongilos en las aguas infestadas y en las hierbas de los prados húmedos, también infestados. Alimentando á un ganado con heno procedente de estos prados, también adquiere la enfermedad.

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGIA INTERNA

De la esofagitis en el caballo, por Mr. Leclainche, de la Escuela de Veterinaria de Toulouse (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

(Conclusión.)

La dilatación simple se extiende casi á la totalidad del canal. Stockfleth la ha comprobado en una longitud de 135 centímetros, por un diámetro de tres y media pulgadas. Las paredes musculares adelgazadas reflejan un color amarillo pálido y las fibras musculares conservan su estriación (Arloing).

Diagnóstico. — La aparición brusca de los síntomas durante la comida, el tialismo, el escape al exterior de los alimentos, los esfuerzos de vomituración, etc., constituyen una reunión de signos sobradamente expresiva. Todos estos fenómenos se distinguirán, sin embargo, de los que acompañan á la indigestión estomacal seguida ó no de ruptura por la ausencia de dolores abdominales y la falta del olor ácido característico de los materiales alimenticios expulsados. Los signos locales destruirán, además, toda duda si la dilatación tiene su asiento en la región cervical.

El *pronóstico* es gravísimo, sin que deje de serlo porque la obstrucción se produzca á grandes intervalos. La curación absoluta es rara y las complicaciones inevitables.

Tratamiento. — Fuera del higiénico (alimentos de fácil digestión, regularidad en las comidas, etc.), la intervención queda limitada á dilatar la porción cervical si el tumor radica en ella. La compresión *permanente*, ó limitada al momento de las comidas, puede procurar la curación del *buche* mucoso, muy reciente por cicatrización subcutánea de la desgarradura muscular. La *sutura* de los labios de la herida, precedida ó no de la excisión parcial de las paredes, es peligrosísima, y sólo debe apelarse á ella como recurso extremo. El atascamiento se deberá combatir por la administración repetida de pequeñas cantidades de líquidos destinados á reblandecer los materiales estancados y facilitar

(1) Véase el num. 1.800 de esta Revista.

su desliz (aceite común, cocimientos mucilaginosos); se practicará la taxis en el edema ó buche cervical.

Si estos medios fallan, podrá recurrirse aun á la punción limitada á un punto del esófago, introduciendo por él la sonda de plomo destinada á romper mecánicamente el depósito alimenticio, al mismo tiempo que se practican inyecciones de agua templada para disociar la masa (Mauri). En la obstrucción simple y reciente, las inyecciones de una solución de eserina al 1 por 100 (Clerc) podrán ser útiles, excitando la contractilidad muscular.

DESGARRADURA DEL ESÓFAGO. — El sitio ó localización del accidente, como punto capitalísimo que domina en el presente estudio, justifica la división del mismo en los párrafos que le consagramos.

1.º *Desgarradura de la región cervical.* — Es consecutiva á los traumatismos de la región, principalmente á las coces, en el lado izquierdo del cuello durante los momentos de la deglución (Dillon). La perforación por cuerpos extraños detenidos en el conducto, la ruptura de un buche cervical suceden rara vez.

Los *síntomas* consisten en una tumefacción inflamatoria de la gotera de la yugular izquierda, sobrevenida en algunas horas y acompañada de extenso edema. Coincide con esto la disfagia, seguida bien pronto de absoluta inapetencia y fiebre intensa. Un flujo purulento abundante de olor fétido, mezclado de partículas alimenticias, se escapa por las narices. La asfixia es inminente por compresión del mismo ingurgitamiento, y, por último, la abscedación ó la punción del tumor da paso á un líquido purulento, sanioso y mezclado de alimentos.

El *pronóstico* es siempre muy grave. Si desde el principio del accidente no se interviene, las infiltraciones purulentas despegan los planos conjuntivos profundos, maceran los órganos y provocan la asfixia. Cuando la desgarradura está próxima á la entrada del pecho, el pus gana pronto la cavidad pleurítica, siendo las terminaciones ordinarias la infección séptica y la pleuresía purulenta.

El *tratamiento* reclama el desbridamiento longitudinal de los tejidos al nivel de la desgarradura y la perfecta limpieza y antisepsia de la región. Se darán exclusivamente alimentos fibrosos y agua pura (Bouley) con el fin de disminuir los peligros del derramamiento por entre los labios de la herida.

2.º *Desgarradura de la región torácica.* — Terminación frecuente del buche intratorácico. Esta desgarradura se produce en ocasiones por consecuencia de la simple distensión de los alimentos estancados, siendo más fácil en los animales viejos por el adelgazamiento y menor elasticidad de las paredes.

Los *síntomas* preliminares son los de la asfixia, determinándose al

propio tiempo contracciones de los músculos del cuello (Francen) y un ruido muy pronunciado (Brisot). Algunas horas después aparecen los signos de una pleuresia de evolución rápida, y la muerte sobreviene en veinticuatro ó treinta y seis horas.

El diagnóstico, sin embargo, no puede ser confirmado más que en el caso de certeza ó probabilidad, á lo menos, de la existencia del *buche* torácico.

El tratamiento inútil completamente.

REVISTA DE HIGIENE Y PATOLOGIA COMPARADAS

Peligros inherentes al consumo de carnes procedentes de animales tuberculosos. — Intoxicidad de las carnes, de las leches y de las lesiones esterilizadas. Tratamiento de la tuberculosis por la estricnina, por V. Galtier, Profesor de la Escuela Nacional de Veterinaria de Lyon; versión española por D Cesáreo Sanz de Egaña (1).

La mayor parte de los casos de tuberculosis se deben al contagio por la ingestión, pues se ha comprobado que la introducción de una pequeña dosis de substancia tuberculosa en las vías digestivas, sólo infecta, especialmente, á los animales objeto de la experiencia. En cambio, el número de casos de infección acrecienta cuando las comidas son frecuentes é intensamente afectadas, y cuando los gérmenes morbigenos se encuentran en suspensión en una substancia líquida (agua, leche). Según resulta de mis numerosos experimentos, emprendidos hace tiempo y continuados en estos últimos años, la ingestión repetida, con más ó menos frecuencia, de carne de bóvidos tuberculosos, carece de peligros para los animales, cuando se han destruído los órganos y ganglios enfermos. La carne de esos bóvidos atacados de tuberculosis, excepcionalmente es virulenta, y siempre de escaso peligro; por eso jamás he conseguido infectar ninguno de mis numerosos animales (*perros, carneros, cabras, terneras, cerdos, conejos comunes y de Indias*) de experiencia, á los que he alimentado con carne cruda procedente de animales asimismo tuberculosos, decomisados como tales en los mataderos de Lyon.

También puede conceptuarse poco peligrosa, con relación al consumo de carnes, la que no presenta lesión alguna aparente, según he podido observar en los perros alimentados con lesiones crudas de vacas tuberculosas, groseramente partidas. En un experimento, que duró

(1) Extracto del *Journal du Médecine Vétérinaire et de Zootechnie*, Lyon.

desde el 15 de Diciembre de 1900 hasta el 4 del mismo mes de 1902, dos perros recibieron, separadas por intervalos más ó menos largos, 14 comidas preparadas con lesiones tuberculosas de bóvidos, sin observar en ellos ningún malestar; y cuando se les sacrificó el 4 de Diciembre de 1902, nueve meses después de la última comida tuberculosa, en ninguno de los dos, á pesar del examen escrupuloso, se pudo comprobar la existencia de lesiones aparentes tuberculosas. Otro perro que recibió asimismo seis comidas tuberculosas preparadas con lesiones crudas de vaca, también groseramente partidas, se encontró indemne de toda lesión tuberculosa aparente en la autopsia hecha cinco meses después de la postrer comida.

Ultimamente (30 de Marzo de 1907) me he valido de ocho perros sanos, en una experiencia, con objeto de apreciar comparativamente los peligros de la introducción de materia tuberculosa en las vías respiratorias ó digestivas profundas. Dos de estos perros recibieron, en un sólo tiempo, una inyección intratraqueal de emulsión preparada con lesiones pulmonares de cabra, y los dos animales resultaron tuberculosos; uno sucumbió el 15 de Julio y el otro fué sacrificado el 10 de Agosto, y ambos presentaban una tuberculosis muy avanzada. Los seis perros restantes de esta experiencia recibieron desde el 30 de Marzo hasta el 2 de Julio siguiente cinco comidas, en las cuales y entre todos consumieron 10 kilogramos de lesiones crudas (1.850 gramos de lesiones de cabra y 8.150 gramos de lesiones de vaca) groseramente partidas; las lesiones de cabra eran muy ricas en bacilos de Koch. Sacrificados, uno el 15 de Octubre y otro el 16 de Noviembre y los cuatro restantes el 19 del mismo mes, se hallaron cuatro indemnes de toda lesión aparente, uno que presentaba pequeñas lesiones tuberculosas del pulmón y otro que tenía una tuberculosis pleuropulmonar grave.

(Continuará.)

REVISTA DE FISIOLÓGÍA COMPARADA

Valor calorífico de la ración de sostén del hombre en reposo. — Experiencia de Vierordt, por Mr. L. Grandeaú (1).

(Conclusión.)

Resumen.	Calorías.
Transpiración cutánea.....	384.020
Evaporación pulmonar.....	192.060

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

	Calorías.
Calentamiento del aire.....	84.500
Diferencia entre la temperatura de los alimentos y los excrementos.....	50.000
TOTAL.....	710.580

	Calorías.
Partiendo del valor calorífico del carbono y del hidrógeno, Vierordt evalúa la suma de los calores desarrollados en.	2.500.000
Las pérdidas antes dichas se elevan á.....	710.580
DIFERENCIA....	1.789.420

que representaría la pérdida por irradiación, la cual correspondería al 71,58 por 100 del total calor desarrollado.

Si en vez de partir de los datos, bastante complicados, admitidos por Vierordt, se aplican á la ración consumida los coeficientes determinados por Rubner, se obtiene para la irradiación una cifra más elevada, y, sin duda, más exacta.

CALOR PRODUCIDO	Calorías.
120 gramos albúmina..... $\times 4,1 =$	492.000
330 — hidratos..... $\times 4,1 =$	1.353.000
90 — grasa .. $\times 9,3 =$	837.000
TOTAL.....	2.682.000
Y deduciendo las pérdidas admitidas por Vierordt .. .	750.540
QUEDA PARA LA IRRADIACIÓN.....	1.971.460

correspondiendo al 73 por 100 del total calor desarrollado.

Ya se admita 71,6 ó 73 por 100, se ve cuán considerable es la pérdida que sufrimos por el solo hecho del cambio de nuestra propia temperatura con la del aire. Esto explica perfectamente el enfriamiento del cuerpo por las bajas temperaturas y la influencia protectora de los vestidos.

Pero la verdadera fuente de sostenimiento del calor animal es, naturalmente, el alimento. Esta conclusión, que es sin duda la de todas

las experiencias hechas hasta el día sobre el hombre y sobre los animales, es la confirmación, en grandes líneas de la gran teoría de Lavoisier. *Los fenómenos de combustión dominan la escena.*

Según esto, el valor calorífico de la ración viene á ser, por decirlo así, el *verdadero criterio de su valor fisiológico.*

Este valor calorífico será, pues, la base de las sustituciones de los artículos en el régimen alimenticio, estando claramente establecida por Rubner la equivalencia absoluta del valor calorífico (energético) de la alimentación y el del calor emitido por el animal.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada en Junta general por el Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Cádiz en 12 de Agosto de 1907.

Esta corporación celebró su primera Junta semestral ordinaria el domingo 12 del actual en los estrados de la Real Academia de Medicina del distrito.

Concurrieron los señores colegiados siguientes: por Cádiz, D. Manuel Palomo y Quintero, D. Juan García Almansa y D. Francisco Ordóñez Martínez; por Jerez, D. Gabriel Martín Martínez y D. Francisco Timermans y García; por San Fernando, D. Juan Córdoba Casanova; por Chiclana, D. Julio Ordóñez Portillo; por Puerto Real, D. Francisco N.; por Alcalá de los Gazules, D. Antonio Romero Barca. Fueron representados: de Sanlúcar, los señores G. Jiménez y F. Gómez; de Jerez, los señores S. Villegas, M. Morales; de Jimena, los señores F. de Córdoba y M. Ortiz; del Puerto Santa María, J. Aquino; Rota, E. de los Santos; Medina, J. Corchado; Olvera, A. Verdugo; La Línea, G. Torres; San Roque, R. Galán; de Algar, G. Marín; Conil, L. de Castro; Tarifa, J. Alba, y de Algodonales, M. Barca.

Dió comienzo el acto á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor Palomo y Quintero; éste se congratuló de que sus dignos compañeros concurriesen á esta sesión reglamentaria, importante por ser la general de la colegiación, en la cual debían de conocer los trabajos encomendados á la Junta de Gobierno y merecer el juicio que estimasen en pro de los intereses de la colegiación; el Sr. Palomo, en nombre de la de Gobierno, daba las gracias á los señores asistentes.

El Secreterio, Sr. Almansa, dió lectura al acta de la última general celebrada en 12 de Febrero último, correspondiente al último semestre de 1906, la que fué aprobada por unanimidad.

La presidencia expuso á la colegiación que el Sr. Secretario iba á dar lectura á las memorias correspondientes, la primera relativa á la labor de la Junta de Gobierno, y la segunda á los actos realizados como representante delegado de esta Corporación provincial en la pasada Asamblea nacional de Veterinarios; esta última fué conocida de la Jun-

ta de Gobierno en la sesión del 7 de Julio anterior, pero estaba reservada su sanción á los señores colegiados que depositaron su confianza en aquel importante acto en su digno Presidente.

El Secretario dió lectura á ambas memorias, trabajos que fueron oídos con agrado y atención por los señores concurrentes, recibiendo de éstos una unánime aprobación.

El Sr. Ordóñez propuso se acordase consignar un voto de gracias á la presidencia, no tan sólo por sus actos llevados á efecto en aquella Asamblea, que acreditaron el concepto á que es acreedor el Cuerpo de Veterinarios de la provincia de Cádiz, y además porque la mencionada relación con referencia á la expresada Asamblea debe apreciarse ser un trabajo minucioso y acabado que justifica el interés que nuestro Presidente ha demostrado en la defensa de cuanto afecta al Cuerpo de Veterinarios.

Habiendo conocido la Junta en la Memoria del Sr. Secretario depositario las cuentas generales de gastos é ingresos del primer semestre de este año, el Sr. Martín hizo una ligera indicación al objeto que se continuara efectuando el cobro de la colegiación en la misma forma que hasta ahora se ha venido efectuando. Fueron aprobadas unánimamente las cuentas presentadas.

El Sr. Palomo dió las gracias cariñosamente al Sr. Ordóñez por las frases laudatorias que le había dirigido, las que mucho estimaba, pero que consideraba en él un deber cuanto había ejecutado como representante en aquella Asamblea, queriendo hacer constar ante sus compañeros, para que no desmayen en la defensa de la Veterinaria, que seguramente ésta llegará á los fines de progreso en los órdenes científico y social.

El Sr. Cebrían se adhiere á lo propuesto por el Sr. Ordóñez, y expresa que tanto los trabajos de la Presidencia como los de la Secretaría son dignos de gratitud desde la fundación de este Colegio provincial. Fué aprobado por unanimidad el voto de gracias propuesto para la Presidencia.

Dióse lectura á un expuesto del Sr. Palomo respecto al servicio de inspección de carnes de esta provincia.

El Sr. Timermans manifestó su agrado á dicho trabajo, que lo consideraba muy necesario, y recordaba á la Junta un hecho referente á este asunto, ocurrido en un pueblo de esta provincia, que ha sido publicado en la prensa, y que merece llamar la atención de quien corresponda, por lo que pudiera afectar á la salud pública.

El Presidente Sr. Palomo consideró muy oportunas las manifestaciones del Sr. Timermans y ofreció á la Junta que debiendo esta corporación velar por el interés público, ofrecía á sus compañeros ocuparse del asunto ante la superioridad y dió las gracias por sus elogios al Sr. Timermans. Fué aprobado el anterior expuesto.

El ponente Sr. Timermans, Delegado de la Junta de Gobierno para informar con respecto al nuevo aparato quirúrgico llamado *Tenotomía Villegas*, leyó un juicio crítico muy acertado en el fondo y correcto en la forma referente al mismo; en él considera que el Sr. Villegas con su nuevo aparato ha venido á satisfacer una necesidad en la Cirugía veterinaria y por ello debemos congratularnos, tratándose de un compañero tan ilustrado, que acredita en estos tiempos al Cuerpo de Vete-

rinaria. Fué aprobado el informe del Sr. Timermans con la consignación en acta de haber visto un trabajo tan acabado, digno de la pluma del señor ponente.

El Presidente invitó á la Secretaría á que diese conocimiento de los trabajos realizados con respecto á intrusismo y el Sr. Almansa hizo relación detallada de los intrusos Veterinarios de los pueblos de Tarifa, Alcalá de los Gazules, San Roque, Jimena, La Línea y Jerez, Algodonales y Algar, de los cuales había conocido la digna Autoridad superior de la provincia, procediendo ésta con el acierto y rectitud que le caracteriza en este difícil asunto y en el cual habian tomado una parte muy activa como auxiliares los señores Secretario y Jefe de negociado de Sanidad de este Gobierno civil.

El Sr. Palomo, á propósito de tratarse de la Autoridad civil de la provincia, de asuntos profesionales, recordó á la Junta que esta Autoridad provincial le prestó atención al asunto de las inspecciones de carnes cuando una comisión del Colegio le visitó con dicho objeto, por tratarse de materia importante á la salud pública.

La Junta acordó aplaudir el celo de la de Gobierno por su actividad y constancia en estos asuntos, así como que constase en acta la gratitud del Colegio al Sr. Gobernador civil, y estimar á los demás funcionarios su concurso.

Fué conocida la prensa profesional; dióse las gracias al Sr. Presidente de la Real Academia por el local cedido.

La Presidencia manifestó no haber más asuntos á la orden de la Asamblea, acordando ésta dar el acto por terminado, levantando por ello el Sr. Presidente la sesión.

Cádiz 15 de Agosto de 1907. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO. — *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. (*Es copia*).

CRÓNICAS

Vacaciones escolares. — Copiamos de *El Universo*:

«En Francia las vacaciones escolares de Navidad se reducen al día 25 de Diciembre y á los comprendidos entre primeros de año y Reyes; total siete días. Y son las únicas durante el curso. En cambio, el curso empieza el 1.º de Septiembre y termina el 30 de Junio. Los exámenes son en la primera quincena de Julio.

»En España, en 10 de Diciembre empiezan las vacaciones oficiales de Navidad y no concluyen hasta 11 de Enero. Es verdad que los pobrecitos estudiantes suelen tomárselas desde 1.º de Diciembre. ¡Cosas de la edad!, como dice la Valverde en *Pepita Reyes*.

»En cambio el curso termina oficialmente el 20 de Mayo, para que el 1.º de Junio, ya concluidos los exámenes, puedan descansar con todo sosiego los angelitos escolares.

»Después de saber esto queda uno convencido de que lo que únicamente nos hace falta en Instrucción pública son cinco millones más en el presupuesto. Pero, entiéndase bien, los cinco millones son para em-

pezar, pues hay que ir aumentándolos de año en año hasta cien millones.»

Á esto añade nuestro estimado colega *La Farmacia Española* lo que sigue:

«No es mala la puntería del colega, pero acaso fuese más certera dejando en paz á los escolares y fijando el blanco en otra parte, pues al fin y al cabo esa millonada no va á ellos, ni nada salen ganando.

»Excesivas vacaciones, breves cursos, mermadas horas de lección, indigestos textos, programas incompletos y otras mil causas, son el fundamento de esas recientes y vergonzosas estadísticas que se han publicado como resultado de oposiciones á plazas que el Estado está proveyendo todos los días. ¡Si con dinero se aumentase el saber!»

Aplicación de las nuevas tarifas sanitarias. — Las tarifas aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero próximo pasado *no tendrán aplicación hasta que se publiquen por el Ministerio de Hacienda el Reglamento y disposiciones á que se refiere el art. 2.º del mencionado decreto*; y, por lo tanto, en lo relativo á la visita de apertura de las oficinas de farmacia, sigue vigente la Real orden de 2 de Octubre de 1906, en la que se dispone que la susodicha visita ha de practicarse con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 de las Ordenanzas de Farmacia, retribuyéndose sólo al Subdelegado del ramo y al Secretario del Ayuntamiento, como preceptúa el art. 48 de las mismas.

Por este motivo nosotros no las publicaremos hasta que empiecen á regir.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 6 de Enero último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta anterior; ídem de los informes de los señores Sánchez, García y Soto de los expedientes de D. Tomás Alzugaray, de Lesaca; D. Tomás Corchero, de Valencia de Alcántara, y D. Genaro Lardiés, de Artajona; remitir informada favorablemente á Gobernación la instancia de D. Higinio Hernández pidiendo se realice el concurso para ingresar en el Cuerpo de Titulares por oposición (1); contestar á una consulta del Inspector provincial Médico de Badajoz, sobre la titular veterinaria de Hornachos; expedir el certificado que reclama el señor Contel, de Villar del Arzobispo; comunicar á D. Francisco Lacampa una denuncia hecha contra su ingreso en el Cuerpo, por D. José Sánchez; contestar á las consultas de los señores Trejo, de Don Benito; Guerin, de Cocentaina; Ramos y Villamín, González, de Puente la

(1) Concurso que es casi seguro no se verificará nunca, porque el Ministro de la Gobernación se niega en absoluto á que se efectúe para ninguna de las profesiones médicas *hasta ver si se aprueba el proyecto de ley de Administración local*; y después de aprobado dicho proyecto, como en él se reconoce plena autorización á los Municipios en materias sanitarias, es evidentemente claro que los Patronatos dejarán de existir, y por tanto, los referidos concursos de Titulares no podrán tener efecto. — A. GUERRA.

Reina, y Mas, de Villajoyosa; reclamar de los Gobernadores de Navarra y Burgos, respectivamente, la provisión de las titulares de Armañanzas y Tras la Loma; confirmar la admisión en el referido Cuerpo de los señores Elso, de Torres, y Loriente, de Sariñena; admitir como titulares á D. Gerónimo Marcó y D. Buenaventura Marlet, de Barcelona; D. Constantino Rozas, de Salinas de Rosío; D. Francisco Hergueta, de Brias; D. Faustino Morales, de Carrión de Calatrava; D. Rafael Cerrudo, de Mosqueruela; D. Clemente Fernández, de Valenzuela; don Tomás Ortiz, de Quincoces; D. Juan Miguel, de Torroella de Montgri; D. Emeterio García, de Ahillones; D. Feliciano Gutiérrez, de Villamayor; D. Javier Oquiñena, de Mendaza; D. Claudio Sousa, de Badajoz; D. Andrés Noguera, de Manacor; D. Constantino Castillo, de Alcublas; D. Pío Barcina, de Viso del Marqués; D. Pablo Ramírez, de Miguel Esteban; D. Miguel Mur, de Grañén; D. Manuel Fernández, de Trigueros; D. Enrique Pelayo, de Galera; D. José Julián Cocolí, de Sagunto, D. Francisco Caballero, de Villacarrillo, D. Juan Fernández, de Talavera; D. Manuel Puerto, de Villanueva de la Serena; D. Victoriano Turón, de Rueda; D. Fabián de la Puente, de Gijón; D. Felipe Cuadrado, de Cantalapedra; D. Manuel Fernández, de Cózar; D. Francisco Muñoz, de El Burgo; D. Gregorio Atienza, de Villahoz; D. Mateo Peraita, de Solarana; D. Salvador Acosta, de Granátula; D. Pedro García, de Fuensalida; D. Francisco Simón, de Bernal; D. Víctor Gutiérrez, de Valdevimbre; D. Damián González, de Escalona; D. Alejandro Seco, de Villabuena, D. Francisco Cembranos, de Villaescusa; don Dámaso Gutiérrez, de Villamañán; D. Dámaso González, de Casar de Escalona; D. Domingo Pesquero, de Corcos; D. Leopoldo Martín, de Madrid; D. Julián del Río, de Aranzo de Miel; D. Lucas Pinedo, de Merindad; D. José B. Luque, de La Adrada; D. Bernardo Cándido, de Alcira; D. Francisco Barquero, de Peraleda; D. Juan Carrión, de Jalón; D. Dionisio Melgar, de Bercero; D. Miguel Agenjo, de Agudo; y D. Isidoro González, de Bercero, y prolongar *sin tiempo limitado*, el plazo de admisión en el Cuerpo (1).

Auxiliar interino. — Ha sido nombrado para la Escuela de León, nuestro querido amigo é ilustrado compañero D. Emiliano Hernández, á quien enviamos la más entusiasta enhorabuena.

(1) Al fin se ha concluido *por donde no se debió empezar*, es decir, por no ponerse la Junta en ridículo y cerrar indebida é improcedentemente la admisión en el Cuerpo á quienes siempre tuvieron únicamente por sí solos la potestad de acreditar sus derechos cuando á ellos les conviniese ó quisieran, ya que el ingreso en el Cuerpo no es, ni mucho menos, forzoso ni obligatorio, sino *voluntario y muy voluntario*, y la Junta cometió un desplante inhábil, por no llamarle de otro modo, adoptando la limitación del ingreso en el referido Cuerpo de titulares para lo que el Patronato no tenía ni tiene facultades, aunque otra cosa diga el Reglamento. — A. GUERRA.

Veterinaria militar. — *Gratificaciones.* — Se ha concedido la de efectividad á los Veterinarios segundos D. Marcos Gómez Cardesa, don Antonio Blanc Belio, D. Norberto Panero Carpintero, D. Francisco Morales Fernández y D. Valentin de Blas Alvarez.

Retiros forzosos. — Se ha dispuesto que los Jefes y Oficiales del ejército y sus asimilados é individuos de tropa á quienes corresponda el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, cesen en sus destinos el mismo día en que la cumplan, y sean dados de baja en el ejército por fin del mismo mes, publicándose la correspondiente Real orden de baja precisamente dentro de dicho mes.

Concursos hípicos. — Con objeto de recompensar el trabajo de los jinetes, se ha ordenado que todo Jefe ú Oficial que tome parte en concurso hípico, ya sea de carácter general, internacional, de circunscripción ó regimental, en campeonato de caballos de armas ó carreras de caballos, presentará una Memoria al finalizar el año, y en la que debe tratarse con extensión los asuntos relacionados con su preparación, pruebas, aptitud del caballo, etc.

Vacuna en venta. — Se facilitan á precio muy arreglado, francas de portes y certificadas, 200 dosis sobrantes y en perfecto estado de conservación, de vacunas contra la *bacera* del ganado vacuno (100 dosis de 1.^a y otras 100 de 2.^a vacunación), procedentes del Laboratorio del Dr. Ferrán, de Barcelona. Para más detalles dirigirse á D. Secundino Arango, Veterinario en Chozas de Canales (Toledo).

Importación y exportación pecuarias y sus derivados. — Durante el pasado mes de Enero se han exportado por nuestras Aduanas los siguientes artículos: Ganado caballar, 559 cabezas; mular, 830; asnal, 1.700; vacuno, 6.495; lanar, 1.313; cabrio, 274; de cerda, 3.546; pieles sin curtir de ganado lanar, 93.897 kilogramos; idem de cabrio, 58.676; otros cueros y pieles sin curtir, 157.752; lana sucia, 139.801; idem lavada, 34.354.

La importación durante dicho mes de Enero ha sido: Caballar, 498 cabezas; mular, 1.133; vacuno, 739; de cerda, 4.142; lanar, 9.443; cabrio, 1.114; cueros y pieles sin curtir, 1.078.101 kilogramos; lana sucia, 450; idem lavada, 57.439.

A los suscriptores. — Rogamos á nuestros abonados que han avisado que no les giremos, prometiendo enviar su pago, que lo hagan efectivo antes de terminar el mes de Abril, y este mismo ruego repetimos á los que siguen en descubierto en su abono de suscripción á nuestra Revista. El pago debe ser adelantado, por trimestres, semestres ó años.